



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2020  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y  
DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONSTANCIA DE NO DESAHOGO  
POR FALTA DE QUORUM REQUERIDO**

**14 DE OCTUBRE DE 2020**

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas ubicada en el Piso 5 cinco, de la Torre A, ubicado en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esa. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 14 catorce de octubre de 2020 veinte, siendo las **12:00 doce horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 02/2020 del Comité de Adquisiciones de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado Jalisco**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos legales conducentes.

Preside la Sesión el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", con efectos a partir del 01 primero de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Acto continuo, el presidente de este órgano colegiado hace constar que, atendiendo a las medidas preventivas implementadas por la Organización Mundial de la Salud, así como Gobierno Federal y Estatal, se prevé que para la sustanciación de los procesos, el trabajo podrá ser vía remota, en consecuencia la presente sesión del Comité de Adquisiciones, será en línea a través de aplicación designada para tal efecto, por lo que se da fe de la presencia en las instalaciones de este organismo del suscrito Licenciado Antonio Salazar Gómez, Presidente de este Órgano Colegiado, así como de la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, por otro lado se hace constar que los demás miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, comparecen vía remota o en línea.



**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:**

**Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.**

Para empezar a abordar la presente sesión, el Presidente nuevamente dio la más cordial bienvenida y agradeció a los miembros integrantes de este Comité su presencia a esta sesión, procediendo a nombrar lista de asistencia conforme al registro que al momento del inicio de la sesión llevaron a cabo los presentes, haciéndose constar que, para la celebración de la presente Sesión se encuentran presentes de manera presencial y vía remota los siguientes miembros de este cuerpo colegiado:

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA</b>	<b>CARÁCTER</b>
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Titular Voz y Voto
2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz
3.	Lic. Dionisio Gómez Rodríguez	Centro Empresarial de Jalisco (COFARMEX)	Suplente Voz y Voto
4.	Lic. Gerardo García de León Sánchez	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	Suplente Voz y Voto
5.	Lic. Eogar Gabriel González Portida	Contraloría de Estado de Jalisco	Suplente Voz
6.	Lic. Esmeralda Ramos Martínez	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz







Una vez pasada la lista de asistencia y conforme a los oficios de acreditación presentados con anterioridad al inicio de la presente sesión, se hace constar la presencia, en esta convocatoria, de 06 seis miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales 3 tres tienen derecho a voto, por lo tanto se **HACE CONSTAR QUE NO SE CUENTA CON QUORUM LEGAL PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, lo anterior en los términos del numeral 2 del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 124 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, y al no contar con quorum legal establecido para el desahogo de la presente sesión, se citará nuevamente a los miembros de este órgano colegiado a Sesión Extraordinaria el día y hora que para tal efecto se señale.


Al no contar con los requisitos previstos para su desahogo el Presidente en este acto procede a dar lectura a la constancia levantada, por lo que hecho lo anterior y siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 020/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo anterior para para su debida constancia y demás efectos conducentes.

#### Firmas

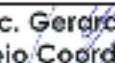
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Antonio Salazar Gómez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de la  
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas  
y Digitales del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Iliana Rizo Rivera**  
Secretaría de Administración  
del Estado de Jalisco



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Esmeralda Ramos Martínez**  
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

N1-ELIMINADO 6

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gerardo García de León Sánchez**  
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

N2-ELIMINADO 6

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Dionisio Gómez Rodríguez**  
Centro Empresarial de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Edgar Gabriel González Partida**  
Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."